

## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD** **MASTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL** **Universidad Complutense de Madrid**

### **9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.**

Como máxima responsable de la calidad de la titulación del Máster Universitario en Comunicación Social se ha creado una **Comisión de Calidad del Centro**, aprobada por la Junta de Centro, órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Información.

Esta Comisión funcionará con un reglamento específico aprobado por dicha Junta. En ella están representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y responsables académicos. Los miembros que forman esta Comisión son:

- El Decano del Centro, que presidirá la Comisión, y será el responsable unipersonal de garantizar la calidad interna de las titulaciones impartidas en el mismo.
- Dos Vicedecanos
- Un responsable de cada una de las titulaciones del Centro.
- Dos representantes de alumnos en Junta de Facultad
- Un representante del Personal de Administración y Servicios miembro de la Junta de Facultad.

Asimismo, se contará con la participación de expertos externos. Pueden ser designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación de la calidad procedentes de las universidades. Las funciones de estos agentes externos tendrán carácter diagnóstico o asesor y estará regulada en el Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Calidad.

La Comisión de Calidad del Centro tendrá como funciones en relación al Máster Universitario en Comunicación Social:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Máster .
- Realizar propuestas de revisión y mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).

- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Ciencias de la Información y con la política de calidad de la UCM.

Esta Comisión se reunirá a lo largo del curso académico con la periodicidad que determine su Reglamento, el cual también especificará el procedimiento de toma de las decisiones, así como los sus efectos y consecuencias. En todo caso se realizarán tres reuniones anuales (correspondiendo cada una a los tres periodos trimestrales de cada curso) , sin perjuicio de que pueda convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias los requiriesen. Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad. Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados para realizar los cambios y mejoras oportunas y a la Junta de Facultad para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación, si ésta fuera necesaria.

La Comisión de Calidad del Centro elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras del Máster que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el punto 9.5.3 de este documento.

#### **Composición de la Comisión de Calidad del Máster en Comunicación Social:**

La normativa por la que se rige el Máster en Comunicación Social que en este momento está en vigor, ya prevé la existencia de una Comisión de Calidad propia de la titulación.

La Comisión de Calidad del Master en Comunicación Social es, en la práctica, el órgano que está capacitado para el desarrollo en esta titulación de los objetivos generales fijados por la Comisión de Calidad del Centro. Le corresponde el seguimiento y evaluación permanente de la titulación para lo cual desempeñará las siguientes funciones concretas:

- Adaptar y desarrollar el Sistema de Garantía Interna de Calidad para su aplicación a la titulación.
- Recopilar información interna y externa y analizarla para llevar a cabo el seguimiento y evaluación continua de los objetivos de calidad del título,
- \* Aplicar los resultados de los estudios externos e internos a la mejora de la calidad del título.
- Seguimiento y evaluación continua de la titulación, de los diferentes módulos y materias, Propuesta de los cambios necesarios para su desarrollo y mejora en sus diferentes niveles y para el cumplimiento de los objetivos de calidad, principalmente :
  - En la planificación y la coordinación de las enseñanzas, a nivel de sus contenidos, sus métodos y sus recursos
  - En la organización de la docencia

- En los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.
- En la planificación de la docencia para alumnos que cursen estudios a tiempo parcial.
- En el Trabajo Fin de Máster
  - Analizar las sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados en orden a las estudiantes, personal académico y de administración y servicios) para la mejora de la calidad del título.
  - Recopilar la información interna y externa y analizarla, referida a la inserción laboral de los egresados.
  - Elevar a la Comisión de Calidad del Centro las propuestas de cambios, de actuaciones que mejoren la calidad del título, en cualquiera de sus dimensiones,

En la Comisión de Calidad del Máster en Comunicación Social tienen representación todos los colectivos implicados en la Titulación.

La composición actual de la Comisión de Calidad del Máster es la siguiente:

- El/la coordinador/a del Master.
- Tres profesores/as del Máster, elegidos uno por cada especialidad
- Un/a representante del Personal Administrativo y de Servicios.
- Dos representantes del alumnado del Máster
- Un/a asesor externo/a, propuesto por la Comisión de Calidad del Centro.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de calidad del Master Universitario Comunicación Social:

1. La Comisión de Calidad del Master se rige por un reglamento específico de funcionamiento aprobado por la Junta del Centro.
2. Dicho reglamento especifica que la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad del Master, será al menos bimensual. Se podrán realizar reuniones extraordinarias a requerimiento del coordinador o de un tercio de sus miembros.
3. La toma de decisiones requiere la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, el presidente goza de voto de calidad.
4. Cuando la Comisión de Calidad del Centro, inicie sus funciones y desarrolle el Sistema de Garantía Interna de la Calidad, la Comisión de Calidad del Master elevará los informes de su actividad con las propuestas para la mejora de la titulación.

## **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

### **9.2.1.- Calidad de la enseñanza**

La Comisión de Calidad del **Centro** elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática **el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.**
- la Dirección del Centro
- los Departamentos implicados en las enseñanzas

- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado final.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuesta de revisión y mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el punto 9.5.3 de este documento.

### **9.2.2.- Evaluación y calidad del profesorado**

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. (Para más especificaciones, se remite a la página Web del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

La evaluación al profesorado se realizará cada tres años. Sus resultados serán estudiados por la Comisión de Calidad del Centro, que elevará a los órganos competentes las propuestas de actuación que considere oportunas para la mejora de la calidad de la docencia y el profesorado. Los efectos y las consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid.

### **9.2.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en el mismo (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Centro se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad del Centro se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las solicitudes, reclamaciones, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del título, sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión a título individual o colectivo.

Procedimiento de actuación: reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad del Centro. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Calidad del Centro efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad del Centro dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión de Calidad del Centro no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión de Calidad del Centro no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

#### **Sugerencias:**

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad del Centro derivadas de reclamaciones y sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad del Centro en sus informes y propuestas de revisión y mejora en el plan de estudios.

#### **9.2.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje.**

El logro de los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

Además se están incorporando para esta evaluación indicadores específicos (tipificados) que se cumplimentan a partir de encuestas de satisfacción aplicadas a la totalidad del profesorado y del alumnado. Se están aplicando desde que la titulación comenzó a impartirse, e incluyen las variables siguientes:

A) Criterios sobre el **Contenido de las Asignaturas**: novedad, interés, valor formativo, utilidad práctica, exposición, transmisión del conocimiento, bibliografía y material complementario.

B) Criterios sobre los **Objetivos de las Asignaturas**: si están formulados en la guía docente, si son claros, si son adecuados y si se han cumplido durante el cuatrimestre.

C) Criterios sobre **la Docencia**: si hay y son necesarias las siguientes actividades formativas: exposición teórica del profesor, ejercicios prácticos en clase, ejercicios prácticos fuera de clase, estudio individual de temas y trabajo de biblioteca o hemeroteca.

D) Criterios sobre **el Trabajo del Alumno**: si es normal o excesivo: la cantidad de material que abarca el programa, el nivel de la asignatura, las horas de estudio individual que hay que dedicar, la dificultad de los exámenes, el total de horas dedicadas por los profesores a la explicación y el total de horas que son necesarias para cursar la asignatura teniendo en cuenta todos los conceptos.

### **9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

El Máster en Comunicación Social, de carácter académico, ofrece prácticas externas como una de las actividades del Trabajo Fin de Máster. Como ya se ha indicado, esta opción se ampliará y diversificará a medida que se vayan poniendo en funcionamiento los convenios en curso.

Por darse en el contexto del Trabajo Fin de Máster (de 12 créditos ECTS, lo que supone un total de 300 horas de trabajo del alumno), las prácticas tendrán una duración aproximada de 150 horas; el resto (hasta llegar a las 300 horas) está programado para dar pautas durante las sesiones presenciales y para estudio y trabajo autónomo del estudiante.

Los objetivos son los siguientes:

- **MODALIDAD 1 “COMUNICACIÓN, CAMBIO SOCIAL Y DESARROLLO”.** Tres profesoras de la Facultad de CC. Información con larga experiencia en diagnósticos de las necesidades de las ONL (Organizaciones No Lucrativas) en materia de comunicación se ocupan de coordinar las actividades no presenciales de los estudiantes y organizar un seminario, cuyos **objetivos** son los siguientes:
  - Propiciar la incorporación de los estudiantes en el mundo laboral en el sector especializado de las entidades sin ánimo de lucro.
  - Ofrecer una experiencia profesional en el diseño, evaluación y seguimiento de proyectos de comunicación para las ONL, afianzando los conocimientos teóricos aprendidos.
  - Sensibilización del alumnado al trabajar directamente con las propias entidades en sus departamentos de comunicación. Fomentar el espíritu altruista de los alumnos y educar en valores solidarios.
  - Repercutir en la profesionalización de la comunicación en el sector no lucrativo.

- Aumentar la motivación del alumno y mejorar su currículum profesional, dándole una mejor salida laboral, pues ya adquiere prácticas antes de salir de la Universidad.
  - Aumentar la responsabilidad social corporativa de la Universidad, de sus profesores y de sus alumnos
- **MODALIDAD 2 “COMUNICOLOGÍA APLICADA”.** Profesionales de la información de la agencia SERVIMEDIA (de la Fundación ONCE) y profesores invitados que colaboran con ella. Son expertos en diseñar estrategias de comunicación social y en realizar materiales comunicativos desde y para instituciones que se ocupan de variadas funciones sociales. Constituyen un numeroso equipo de formadores, implicados directamente en esta tarea formativa. Por una parte se responsabilizan de las actividades no presenciales de los estudiantes y por otra organizan un seminario específico. Los **objetivos de esta modalidad** son los siguientes:
- Conocer desde la vertiente informativa los universos profesionales del tercer sector y de las empresas.
  - Comprender desde la experiencia aplicada, las claves profesionales en el dominio de *la comunicación y los problemas sociales*.
  - Poder analizar, organizar y aplicar proyectos de investigación y de intervención social que se utilizan habitualmente para investigar los problemas sociales y su relación con los medios de comunicación.
  - Competencias para comunicarse e integrarse con expertos, responsables y afectados, en alguno de los problemas socioculturales más acuciantes de la actualidad: inmigración, género, discapacidad, exclusión, estereotipos, catástrofes, infancia, diversidad cultural, globalización, etc.
  - Analizar y hacer saber aquellas informaciones cuya sensibilidad social esté muy mermada o, incluso, que vulneren los principios constitucionales en cuanto a la discriminación por la discapacidad. De igual modo, se pretende desarrollar en el alumno una especial disposición crítica y autocrítica hacia la diversidad multicultural de los problemas socioculturales.
  - Por último, aprender a analizar y gestionar la comunicación pública de la institución para la que se trabaje.

El **seguimiento** de estas actividades corre a cargo de los profesores que coordinan los trabajos de fin de Máster. También los coordinadores de la especialidad y el coordinador de la titulación recaban información de los profesores, de los estudiantes que realizan prácticas y de las organizaciones y empresas en donde se llevan a cabo. Esta información se recogerá mediante la aplicación de cuestionarios elaborados ad hoc que incluyan indicadores sobre: contenidos, cumplimiento de objetivos, actividades con las que se procura el cumplimiento de los objetivos y la adecuación de la duración de las prácticas al cumplimiento de los objetivos.

**Evaluación.** Los profesores que se ocupan de dar pautas durante las sesiones presenciales, evalúan:

- Los avances del trabajo personal del alumno
- La asistencia y participación en los debates del curso



- La exposición y defensa de dichos trabajos en el curso.

Por último, se califica el documento escrito que el alumno presenta y defiende públicamente al final del curso.

Con la información que se recabe de los profesores, de los estudiantes que realizan prácticas y de las organizaciones y empresas en donde se llevan a cabo, los coordinadores de la especialidad y el coordinador de la titulación elaborarán propuestas de revisión y mejora, que serán sometidas a la Comisión de Calidad del Centro, para conseguir los objetivos previstos y en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptara las medidas necesarias para su ejecución.

En lo que respecta a los programas de movilidad, se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua por medio de las propuestas por parte de la Comisión de Calidad del Máster en Comunicación Social.

Se recogerá información mediante informes individuales de los estudiantes, de los coordinadores o responsables de dichos programas, así como cualquier otro procedimiento que acuerde la Comisión de Calidad del Centro, que será el órgano que analice y valore dicha información y que emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

#### **9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida.**

Dos años después de que salgan los/as primeros/as egresados/as del Máster Universitario en Comunicación Social se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de los alumnos del Máster y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Puesto que la formación ofrecida por el Máster Universitario en Comunicación Social es novedosa y específica, no hay estudios previos de inserción laboral que puedan servir como referencia.

Con el fin de contar con información relevante y poder evaluar la adecuación de la formación recibida, cuando salgan las primeras promociones de egresados del Máster, se recabará información de, al menos, las organizaciones correspondientes, y otras entidades sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Centro enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad del Centro valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y de mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Facultad

que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

## **9.5 Sistema de Información Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados de seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

### **9.5.1.- Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Centro recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Centro y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual. Estas reuniones se harán como mínimo dos veces al año
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### **9.5.2.- Criterios específicos en el caso de extinción del título**

Serán motivos para la extinción del Máster Universitario en Comunicación Social:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, cuando el número de alumnos matriculados en tres años consecutivos sea inferior a 10. O bien a petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal y reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 20 % durante cinco años, la Comisión del Centro deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del mismo o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Máster Universitario en Comunicación Social, debe quedar garantizado por parte del Centro responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

### **9.5.3 Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Comunicación Social entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

También la Facultad de Ciencias de la Información, a través de su web pondrá a disposición de la sociedad de los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones. La dirección será la siguiente:

<http://www.ucm.es/centros/webs/fcinf/index.php?tp=Postgrado%20en%20%20Comunicaci%F3n%20Social&a=docencia&d=7534.php>

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado